

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BOLETÍN

Enero 2020
Volumen 10 No. 98

BIBLIOTECA

“LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”

La Biblioteca Jurídica de este Poder Judicial ofrece este medio informativo permanente, que permita a los servidores judiciales y público en general tener conocimientos del acervo bibliográfico, CD-ROM, Revistas y Publicaciones en los Periódicos Oficiales de la Federación y del Estado de Campeche, relativas a las iniciativas, proyectos, propuestas o decretos que obran a su disposición

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche.

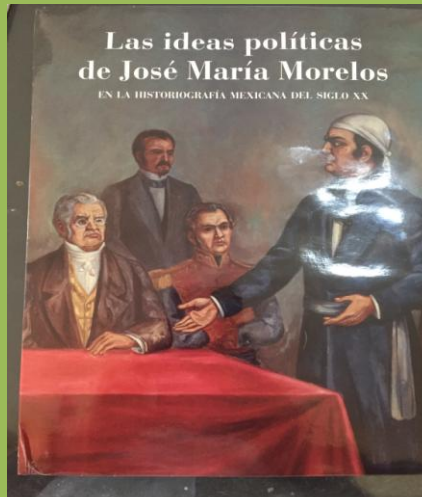
Tel. (981) 81 3-06-64 Ext. 1151.

Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx

**1.- LAS IDEAS
POLITICAS DE JOSE
MARIA MORELOS Y
PAVON EN LA
HISTORIOGRAFIA
MEXICANA DEL SIGLO
XX**

**SECRETARIA DE
GOBERNACION**

México

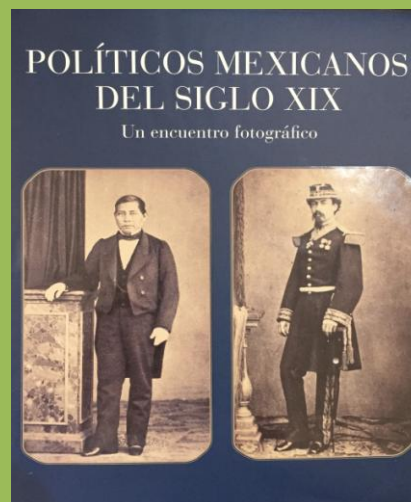


José María Morelos y Pavón fue un hombre de su tiempo, y a la vez, un insurgente adelantado a su época. Fue un visionario que se propuso sentar las bases de un nuevo y soberano país llamado a la democracia, a la libertad y al desarrollo. Tenía muy clara la noción que se proponía gestar, con una arquitectura política que establecía un Estado moderno, con su división de poderes y un Supremo Congreso Nacional.

**2. POLITICOS
MEXICANOS DEL SIGLO
XIX
UN ENCUESTRO
FOTOGRAFICO**

**SECRETARIA DE
GOBERNACION**

México



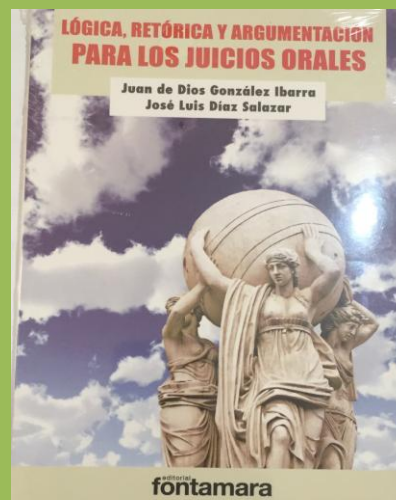
La política mexicana del siglo XIX se ha explicado casi siempre, como la lucha entre dos proyectos de país irreconciliables. Mucho hay de cierto en ello: durante la mayor parte de esos cien años nuestra nación se vio envuelta en constantes enfrentamientos armados, desde el momento mismo de la independencia y hasta el establecimiento de la dictadura de Porfirio Díaz.

**3. LOGICA,
RETORICA Y
ARGUMENTACION
PARA LOS JUICIOS
ORALES**

**JUAN DE DIOS
GONZALEZ IBARRA**

**EDITORIAL
FONTAMARA**

México



Los autores desean aportar con esta obra elementos indispensables de lógica, retórica y argumentación que requiere la reforma judicial en México, en el campo penal que nos lleva del juicio inquisitorio al acusatorio adversarial oral, misma que es producto de la necesidad urgente de lograr obtener por parte de la ciudadanía la confianza, transparencia, inmediatez, honestidad, prontitud y eficiencia en la procuración y administración de justicia.

**4. MANUAL PARA EL
DESAHO DE
PRUEBAS EN EL
JUICIO ORAL FAMILIAR**

**LUIS ALFONSO
MENDEZ CORCUERA**

EDITORIAL FLORES

México



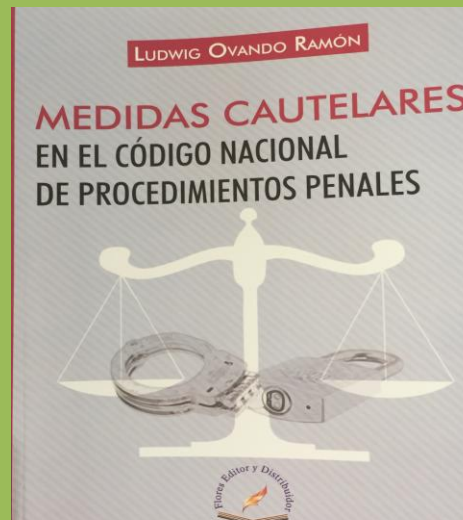
La presente obra tiene como finalidad proporcionar a los abogados postulantes una serie de consejos para el desahogo de las pruebas que por su especial naturaleza necesitan de una preparación para su perfeccionamiento en los juicios orales familiares. Por tal motivo, se encuentra redactado en forma de manual, pues contiene una guía de instrucciones precisas para el desahogo de pruebas.

**5. MEDIDAS
CAUTELARES EN EL
CODIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS
PENALES**

**LUDWIG OVANDO
RAMON**

EDITORIAL FLORES

México



El análisis de las medidas cautelares ha cobrado especial relevancia a partir de la implementación del modelo procesal penal de corte acusatorio. Antaño era más una materia solo abordada dentro del derecho procesal civil, familiar, mercantil o administrativo, pero hoy es impostergable que el estudioso de la materia penal tenga claridad sobre cuáles son las medidas cautelares aplicables dentro de la justicia penal, en que etapa procesal pueden solicitarse, sus formas de determinación, modificación o cancelación.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

En esta Biblioteca “Lic. Perfecto Estanislao Baranda Berrón” del Poder Judicial del Estado de Campeche se encuentran para su consulta ejemplares del Periódico Oficial del Estado del mes de enero y por Internet el Diario Oficial de la Federación.

El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1067 BIS FRACCIÓN II, 1253 FRACCIÓN VI, 1339, 1340 Y 1390 BIS 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. -----

ÚNICO.- Los montos actualizados correspondientes a los artículos 1067 Bis fracción II; 1253 fracción VI; 1339; 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio, son los siguientes: -

- a) Artículo 1067 Bis fracción II: \$8,191.76 (Ocho mil ciento noventa y un pesos 76/100 M.N.).-----
- b) Artículo 1253 fracción VI: \$4,095.88 (Cuatro mil noventa y cinco pesos 88/100 M.N.). -
- c) Artículo 1339: \$682,646.89 (Seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).-----
- d) Artículo 1340: \$682,646.89 (Seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).-----
- e) Artículo 1390 Bis 33: de \$2,299.59 (Dos mil doscientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.) a \$7,447.30 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 30/100 M.N.). ----

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2020. -----

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín.-**
Rúbrica”. -----

La Diputación Permanente del Congreso de Estado de Campeche

En la exposición de motivos de la primera iniciativa, promovida por el Ejecutivo estatal, para reformar el segundo párrafo del artículo 76 ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, se destaca que lo que se propone es dar mayor precisión a la designación de la primera directora o Director General del Centro de Conciliación Laboral, y de las y los subsecuentes titulares, armonizado con las disposiciones constitucionales y nacionales en materia laboral.

La Diputación Permanente del Congreso de Estado de Campeche

La iniciativa para reformar la fracción VIII y adicionar una fracción IX al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María Uc Euan y Oscar Eduardo Uc Dzul busca tipificar las conductas propias de la violencia digital con la cual se permitirá que las personas víctimas tengan acceso a la justicia y a una reparación del daño.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche

La iniciativa es para reformar las fracciones XXXII y XXXVIII y adicionar la fracción XXXIX al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, promovida por el titular del Ejecutivo estatal, a fin de establecer la atribución directa a la o el titular de la Secretaría de Finanzas, para que suscriba los contratos, títulos de crédito y demás documentos jurídicos contractuales relacionados con estas operaciones bancarias, sin la emisión de un Acuerdo del Ejecutivo por cada operación. Se propone asimismo añadir que la Secretaría de Finanzas pueda dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche

La iniciativa para reformar el artículo 19 y el quinto párrafo del artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Campeche, promovida por el titular del Ejecutivo estatal, subraya que se hace necesaria tal reforma “en razón de que en el texto vigente se establece que se aceptarán como medio de pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios los cheques certificados o de caja, salvo buen cobro, y la transferencia electrónica de fondos a favor del Gobierno del Estado de Campeche, debiendo sustituirse esta denominación por la de Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como incluir como forma de pago, el pago en efectivo y por medio de tarjetas de crédito o débito”.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche

La iniciativa para reformar el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, promovida por los diputados Leonor Elena Piña Sabido y Ramón Méndez Lanz, señala que si bien en la citada normatividad se hace mención “a la emisión de un fallo para la concesión de una determinada licitación respecto a una obra, no se señala el término con el que se cuenta para realizar los estudios y análisis técnicos para encontrarse en posibilidades de dictaminar, dejando en incertidumbre a quienes se encuentran en calidad de concursantes; lo que se traduce en una probable vulneración del derecho humano de legalidad y seguridad jurídica de los proponentes e incluso de la propia sociedad”, proponiendo que el término para dar a conocer el fallo sea de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo fijado para la recepción de propuestas.



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 06/01/2020

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 120 y se adiciona una fracción VI Bis al artículo 88 Bis, de la Ley de Aguas Nacionales.

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA 06/01/2020

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL 06/01/2020

Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 06/01/2020

Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

SECRETARIA DE GOBERNACION 14/01/2020

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto Diagnóstico de la situación de trata de personas en Campeche y elaboración de protocolo de investigación.

SECRETARIA DE GOBERNACION 14/01/2020

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto de Campañas de comunicación y difusión de la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Campeche.

SECRETARIA DE GOBERNACION 14/01/2020

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto Programa estatal de capacitación y profesionalización integral.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 14/01/2020

Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985.

SECRETARIA DE ECONOMIA 20/01/2020

Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 21/01/2020

Decreto por el que se aprueba el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado en Ginebra el dieciséis de junio de dos mil once.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 21/01/2020

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 22/01/2020

Decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 9 de agosto de 2019.

SECRETARIA DE GOBERNACION 24/01/2020

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

SECRETARIA DE GOBERNACION 24/01/2020

Decreto por el que se declara el tercer miércoles del mes de octubre de cada año como el "Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaria".

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 24/01/2020

Decreto por el que se adicionan un artículo 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y un artículo 168 ter al Código Penal Federal.

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA 24/01/2020

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.

SECRETARIA DE SALUD 24/01/2020

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

SECRETARIA DE SALUD 24/01/2020

Decreto por el que se reforman los artículos 314, 348 y 419; y se adicionan los artículos 348 Bis, 348 Bis 1 y 348 Bis 2 de la Ley General de Salud.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 24/01/2020

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2019.

SECRETARIA DE MARINA 27/01/2020

Reglamento de la Ley de Educación Naval.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR 30/01/2020

Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.

BIBLIOTECA
“LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”

DIRECTORIO:

Licda. Blanca Estela Renedo Martínez
Encargada de la Biblioteca y Vinculación Académica

Lic. Armando del Río Ávila
Auxiliar Administrativo

Horario: 8:00 a 15:00 hrs.
Av. Patricio Trueba y de Regil NO. 236, Col. San Rafael. C.P. 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Teléfono (981) 8130664 Ext. 1151

Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx